

SANTO DOMINGO
Av. John F. Kennedy 10
Santo Domingo, R. D.
Tel.: (809) 541-5200
Fax: (809) 567-0773

SANTIAGO
Calle Paseo Oeste
La Rosaleta, Edif. Bionuclear
1er. piso, Santiago, R.D.
Tel.: (809) 580-1725
Fax: (809) 582-2170

AZUA
Calle Duarte esq. 19 de Marzo
Edificio Banco Popular, piso 2
Azua, R.D.
Tel.: (809) 521-2178
Fax: (809) 521-2281

Santo Domingo, República Dominicana

ph@phlaw.com
www.phlaw.com

Año XVI • No. 181

Julio del 2002

H. HERRERA BILLINI*
JUAN ML. PELLERANO G.
HIPOLITO HERRERA P.
RICARDO A. PELLERANO
HIPOLITO S. HERRERA
LUIS R. PELLERANO
NORMAN DE CASTRO
LUIS M. RIVAS
JUAN MORENO
ROSALIA PROTA
KATIA RIOS
FLAVIA BAEZ
MARIELLE GARRIGO

MARIA E. BATISTA
RAMON LUCIANO
ISABEL ANDRICKSON
WENDY MARTE
EDWARD BARET
ELAINE SENRA
NIEVES GUZMAN
KARLA JACOBO
ELIZABETH MENA
DAMARIS ROSARIO
JUANA BARCELO
CESAR DARGAM

TASA DE INFLACIÓN

La inflación acumulada en los primeros cinco meses del año fue de 2.08% y la variación del índice de precios al consumidor en el mes de mayo, resultó negativa en 0.36% según datos del Banco Central.

LOCALIZADOR ELECTRÓNICO DE VEHÍCULOS

Un transmisor radial imperceptible permitirá que en sólo 2 horas y con un 98% de garantía, las víctimas de robos de vehículos puedan recuperar su automóvil. El costo es de 700 dólares y 150 adicionales por renovación y activación anual. Se espera que este sistema funcione en el país a partir del mes de enero del año 2003.

TARJETAS VISA Y MASTERCARD

El Tribunal Supremo de Estados Unidos se negó a desestimar una demanda colectiva de por lo menos 24,000 millones de dólares en la que se acusa a Visa USA Inc. y MasterCard Internacional Inc. de tratar de extender su dominio del negocio

de las tarjetas de crédito a las tarjetas de débito. Los jueces del máximo tribunal de justicia de los Estados Unidos dejaron intacta, sin comentario, una decisión de una corte federal de apelaciones que permitía a más de 4 de millones de comerciantes pedir compensaciones por daños a los gigantes de las tarjetas de crédito. Wal Mart Stores Inc. y Sears Roebuck & Co. se encuentran entre las mayores firmas que presentaron el litigio.

LEGISLACIÓN

LEY SOBRE LAVADO DE DINERO

Fue promulgada por el Poder Ejecutivo la Ley sobre Lavado de Activos indicando que incurre en esa infracción la persona que, a sabiendas de que los bienes, fondos e instrumentos sobre el producto de una infracción grave; a) Convierta, transfiera, transporte, adquiera, posea, tenga, utilice o administre dichos bienes; b) oculte, encubra o impida la determinación real, la naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de dichos bienes o de derechos relativos a tales bienes; c) se asocie, otorgue asistencia, incite, facilite, asesore en la comisión de alguna de las infracciones tipificadas en la ley, así como a eludir las consecuencias jurídicas de sus acciones.

La tentativa de las infracciones antes señaladas será castigada como la infracción misma.

La Ley sanciona a toda persona que al

ingresar o salir del territorio nacional porte una cantidad equivalente a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00) en moneda nacional o extranjera, en efectivo o títulos valores al portador o que envíe esta cantidad por correo público o privado; y no lo declare o declare falsamente su cantidad en los formularios preparados al efecto.

La Ley establece sanciones penales muy fuertes entre las cuales se encuentran penas de cinco a veinte años de reclusión y multa no menor de 50 salarios mínimos ni mayor de 100 salarios mínimos.

En los casos en que proceda, en lo que respecta a las personas morales, además de las sanciones pecuniarias establecidas en los artículos precedentes, el tribunal competente ordenará la revocación del acto administrativo que lo autorizó a operar, la clausura del establecimiento o la suspensión temporal de sus operaciones, vía el órgano público competente.

VISAS A LOS ESTADOS UNIDOS

El Servicio de Naturalización e Inmigración (SIN) aclaró que no planea reducir la duración de las visas de turistas de seis meses a uno solo.

SIN puntualizó que sólo busca crear un sistema más lógico en la expedición de los permisos para viajar. Se proyecta otorgar visas para el período que el turista vaya a permanecer en Estados Unidos.

El objetivo es que los permisos se ciñan al período que se indica en los boletos aéreos. Las fechas de entrada y salida, así, deberán ser escrupulosamente respetadas en todos los casos.

El viajero que, una vez en Estados Unidos y con una visa limitada, desee alargar su estancia en ese país, deberá negociar una extensión de su estadía con los inspectores del SIN que se encargaran de otorgar los permisos.

VISA A ESTUDIANTES

La nueva legislación obliga a las escuelas a reunir información mucho más detallada acerca de los estudiantes extranjeros. Esa información se almacenará en la base de datos en Internet, para que las agencias de seguridad puedan tener acceso a ella.